CONTRATO Nº 39 /2015

ADENDA Nº 02

Esta Adenda al Contrato Nº 39/2015, adjudicado según SOLICITUD DE PROPUESTA (PP) Nº 03/2015 **"CONSULTORIA DE APOYO COMUNITARIO EN LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE SISTEMAS DE AGUA PÓTABLE Y SANEAMIENTO EN 33 COMUNIDADES RURALES – GRUPO N° 1, 4 y 5 DE OBRAS" - ID Nº 276.633** a través de la Resolución N° 1442, de fecha 26 de noviembre de 2015, se celebra en fecha 22 de Diciembre 2017, entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, a través del **Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA**, con domicilio en la calle Silvio Pettirossi y Brasil, Asunción - Paraguay, representado para este acto por el Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones Ing. MAE Sergio Barrios Heyn, designado por Resolución SG Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013 y por el Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, facultado a suscribir por Resolución SG Nº 29 de fecha 21 de Agosto de 2013, en adelante **EL CONTRATANTE (Cliente)**, por una parte, y por la otra parte la firma **RED DE INGENIERÍA DE SERVICIOS S.A.** con RUC N° 80027713-9 denominado en adelante **El CONSULTOR**, representado por el **ING. FERNANDO PEKHOLTZ RECALDE con C.I. N° 402.742,** con domicilio en Avda. Sacramento N° 2.170 casi Itapuá, Teléfono: 021-297-472, Asunción – Paraguay.

I- ANTECEDENTES:

En el marco de la Solicitud de Propuesta (PP) Nº 03/2015 – **"CONSULTORIA PARA EL APOYO COMUNITARIO EN LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN 33 COMUNIDADES RURALES – GRUPO N° 1, 4 y 5 DE OBRAS" RED DE INGENIERÍA DE SERVICIOS S.A. - REDINSA** - Contrato Nº 39-2015.-

El contrato cuenta con la Adenda N° 1, suscripta en fecha 14 de junio de 2017.

Por otro lado se aclara que el contrato se encuentra excluido de acuerdo al artículo 2 inciso c, de la Ley 2051/2003 y se rige por las Políticas para la Selección y Contratación de consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo.

II- JUSTIFICATIVOS

Que de acuerdo a la nota de fecha 01/11/2017, la firma solicita prórroga del plazo contractual, como consecuencia de las inclemencias climáticas que afectaron el desarrollo normal del trabajo y sus efectos posteriores.

Que de acuerdo al Área de Desarrollo Comunitario, según memorándum N° 162/2017, corresponde lo solicitado por la firma REDINSA, por los trabajos acordados en la Adenda N° 1.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Ing. Fernando Pekholtz

Y la aprobación por **Resolución Ministerial D.G.O.C. Nº 1421 de fecha 22 de DICIEMBRE de 2017.**

III- ESTIPULACIONES:

Cláusula 1º Se acuerda ampliar el plazo de la adenda N° 2 del contrato por 30 días, sin que implique aumento del monto del contrato.

Cláusula 2º Queda acordado que todas las Cláusulas del Contrato Original y la Adenda N° 1, que no sean afectadas por la presente Adenda N° 2, permanecen vigentes e invariables.

IV- CONFORMIDAD:

En prueba de conformidad y plena aceptación de las condiciones estipuladas, las partes suscriben la presente Adenda al Contrato N° 39/2015, en dos ejemplares de un mismo tenor, en el día y año antes indicado.

Ing. M... Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ING. FERNANDO PEKHOLTZ
Representante Legal
RED DE INGENIERIA DE SERVICIOS S.A.

Ing. Fernando Pekholtz
Representante Legal

ING. MAE. SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR GENERAL
Dirección General Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME, DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Administración y Finanzas del
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.